

ORIENTACIÓN

ÍNDICE

1. **Introducción**
2. **Marco legislativo**
3. **Fundamentación teórica**
4. **Contextualización**
 - 4.1. **Características del centro educativo**
 - 4.2. **Departamento de Orientación**
5. **Objetivos**
 - 5.1. **Contribución a las competencias clave**
6. **Ámbitos de actuación**
 - 6.1. **Apoyo al Plan de Acción Tutorial**
 - 6.2. **Apoyo al Plan de Orientación Académica y Profesional**
 - 6.3. **Apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje**
7. **Programa de apoyo a ACNEE. Programación Maestra de Pedagogía Terapéutica**
 - 7.1. **Fundamentación**
 - 7.2. **Objetivos generales y específicos**
 - 7.3. **Relación de alumnado atendido por la maestra de PT**
 - 7.4. **Recursos**
 - 7.5. **Funciones del Maestro de PT**
 - 7.6. **Metodología**
 - 7.7. **Coordinación**
 - 7.8. **Evaluación**
8. **Evaluación**
9. **Bibliografía y webgrafía**

1. Introducción

El Departamento de Orientación del Instituto de Educación Secundaria (IES) Ana Frank fue constituido en el año 2020-2021. Para la elaboración de este Plan de Actividades del Departamento de Orientación (PADO), partimos de la información recogida en la memoria del curso pasado.

El marco normativo actual establece la orientación educativa y profesional de los estudiantes un medio necesario para el logro de una formación personalizada que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores (artículo 1.f de LOMLOE). La orientación es por tanto considerada como un elemento inseparable de la propia acción educativa, dotando de herramientas para la consecución de la formación integral del alumnado en aspectos curriculares, sociales o emocionales. Así, se constituye como una función compartida por todos los docentes con el apoyo del Departamento de Orientación y representa un elemento de calidad de la enseñanza.

La elaboración de este Plan de Actividades del Departamento de Orientación (PADO) para el curso 2024- 2025 incorpora las propuestas del equipo directivo y los Departamentos de Coordinación Didáctica, se realiza de acuerdo a los pilares generales del Proyecto Educativo del centro y se enmarca en la Programación General Anual (PGA).

Este documento pretende servir de referencia para las actividades del Departamento de Orientación, precisando ser revisado a lo largo del curso y pudiendo ser necesario incorporar o modificar algunos elementos. En el mes de junio, con motivo de la realización de la Memoria del Departamento de Orientación se llevará a cabo una evaluación final del presente PADO y del grado de consecución de los objetivos y actividades aquí descritas.

2. Marco legislativo

Marco normativo general:

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación (LOMLOE).
- Ley 1/2022, de 10 de febrero, Maestra de Libertad de Elección Educativa de la Comunidad de Madrid.
- Instrucciones de las Viceconsejerías de Política Educativa y de Organización Educativa sobre comienzo del curso escolar 2023-2024 en centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid.

Currículo y evaluación:

- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Decreto 65/2022, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.

- Decreto 64/2022, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo del Bachillerato.

- Orden 1712/2023, de 19 de mayo, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria.

- Orden 2067/2023, de 11 de junio, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en el Bachillerato.

- Orden 190/2023, de 30 de enero, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se desarrolla la organización y el currículo del programa de diversificación curricular de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Madrid.

Organización y funciones del Departamento de Orientación:

- Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria (artículos 41-44).

- Resolución de 29 de abril de 1996, de la Dirección General de Centros Escolares, sobre la organización de los departamentos de orientación en los IES.

- Resolución de 30 de abril de 1996, de la Dirección General de Renovación Pedagógica, por la que se dictan instrucciones sobre el Plan de Actividades del Departamento de Orientación en los IES.

- Circular de 12 de septiembre de 2005 de la Dirección General de Centros Docentes relativa al funcionamiento de los departamentos de orientación para el curso 2005/2006.

Convivencia y prevención del acoso escolar:

- Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo del Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y a la adolescencia frente a la violencia (LOPVI).

- Resolución de 4 de octubre de 2022, de la Viceconsejería de Organización Educativa, por la que se dictan instrucciones a los centros educativos para la aplicación de protocolos de actuación ante cualquier tipo de violencia.

Medidas de atención a la diversidad:

- Decreto 23/2023, de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid.

- Circular de 27 julio de 2012 para la organización de la atención educativa de los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo que presentan necesidades educativas especiales.

- Instrucciones de 12 de diciembre de 2014, sobre la aplicación de medidas para la Evaluación de los alumnos con dislexia, otras dificultades específicas de aprendizaje o trastorno

por déficit de atención e hiperactividad en las enseñanzas de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

- Resolución de 21 de julio de 2006, de la Viceconsejería de Educación, por la que se dictan instrucciones para la organización de las actuaciones de compensación educativa en el ámbito de la enseñanza básica en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid.

3. Fundamentación teórica

Partiendo del modelo de orientación psicopedagógico que subyace a la legislación actual y de la importancia de hacer partícipes a todos los agentes educativos, el presente documento se basa en los siguientes referentes teóricos.

El enfoque sistémico. Partimos de comprender la educación y, en concreto, al alumnado, dentro de su contexto determinado en el que intervienen factores familiares y sociales. Por tanto, las intervenciones deben englobar a los diferentes agentes implicados y partir de la comprensión de este contexto, tratar de incidir en él de forma positiva. Además, la red de Orientación Educativa forma parte del Sistema Educativo como órgano especializado al servicio del mismo. En nuestro caso, desde el Departamento de Orientación, trabajaremos con los diferentes sectores de la comunidad educativa: alumnado, profesorado y familias.

El enfoque constructivista. De manera complementaria, entendemos el aprendizaje desde una perspectiva constructivista, en la que la acción docente y orientadora ejerce un papel esencial de facilitador del mismo. Así, el profesorado actúa como mediador del aprendizaje, ajustando la respuesta educativa a las necesidades y el alumnado adquiere un papel activo en este proceso. Esta perspectiva se apoya en los postulados de Vygotsky o Bruner y está íntimamente ligado con el enfoque por competencias que caracteriza al actual sistema educativo.

El asesoramiento colaborativo. Nuestro modo de comprender la orientación nos encamina a trabajar desde un modelo de asesoramiento colaborativo con los docentes, las familias y el alumnado. De esta manera, tratamos de resolver las situaciones que se presentan desde el conocimiento y la experiencia de ambas partes, escuchando todas las aportaciones en la definición del problema y la toma de decisiones. Este enfoque pretende en último término hacer emerger la competencia del asesorado y posibilitar su autonomía en situaciones similares futuras.

4. Contextualización

4.1. Características del centro educativo

El IES Ana Frank, a la espera de la construcción de su edificio definitivo, se encuentra ubicado en el interior de la Escuela Oficial de Idiomas de Valdezarza, perteneciente al distrito Moncloa-Aravaca de la DAT Madrid-Capital. El centro se creó en el curso 2019-2020 y tiene en este curso implantados los cuatro cursos de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) y los dos cursos de Bachillerato de las modalidades de Ciencias y Tecnología y Humanidades y Ciencias Sociales. Además, cuenta por primera vez con un grupo de 2º del Programa de Diversificación Curricular (PDC), asociado a 4º de la ESO.

Se trata de un IES bilingüe, ofreciendo tanto Sección como Programa. El centro está implicado en el fomento de las vocaciones científicas y tecnológicas y en el impulso de las nuevas

tecnologías. En este sentido se desarrollan en el centro el Proyecto STEM y el Proyecto Be Talent STEAMH (incluyendo este curso las Humanidades).

El alumnado, en el proceso de enseñanza aprendizaje, dispone de dispositivos como chromebooks y tablets, fomentando su competencia digital y facilitando el cumplimiento de los objetivos del Plan de Digitalización del centro.

Además, en el presente curso, en relación con la orientación académica y profesional, destaca la continuidad de la adscripción al Programa Xcelence-Escuelas que inspiran, aspecto en el que se profundizará posteriormente.

Alumnado - La mayoría del alumnado proviene de los CEIPs de Aravaca (CEIP Aravaca y CEIP Rosa de Luxemburgo) aunque también tenemos alumnado procedente de otros centros y otros países, destacando un grupo notable de alumnado incorporado de forma tardía al sistema educativo español. Actualmente, contamos con 119 alumnos, entre los que destacamos un total de 28 alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAE). Este alumnado presenta las siguientes necesidades:

- 4 Alumnos con Necesidades Educativas Especiales (ACNEE)
- 12 Alumnos con NEAE asociadas a Dificultades Específicas de Aprendizaje por Trastornos de atención y/o aprendizaje (Dislexia, TDAH, etc).
- 1 Alumno con NEAE asociadas a Altas Capacidades Intelectuales.
- 11 Alumnos con necesidad de compensación educativa.

Curso	ACNEAE
1º ESO (26 alumnos)	4 DEA, 2 Compensatoria
2º ESO (23 alumnos)	1 ACNEE (TDAH), 1 DEA y 5 Compensatoria
3º ESO (17 alumnos)	3 Compensatoria
2º PDC (9 alumnos)	2 DEA, 2 ACNEE (DI y TEL)
4º ESO (15 alumnos)	2 DEA, 1 Compensatoria y 1 Altas Capacidades
1º BACH (25 alumnos)	1 ACNEE (TEA) y 2 DEA
2º BACH (14 alumnos)	1 DEA

Profesorado - El IES cuenta con una renovada plantilla docente formada por 23 profesores y profesoras de diferentes especialidades e implicados en su labor. El equipo directivo está formado por la directora del centro, el jefe de estudios y la secretaria. Además, el IES cuenta con dos auxiliares de control.

4.2. Departamento de Orientación

El Departamento de Orientación (DO) está constituido en el curso 2024-2025 por los siguientes profesionales:

Profesionales	Cargo	Horario
Cristina Zárate Kindelán	Orientadora educativa	Media jornada (L-M-X y V)
Cristina Becerra Villamor	Maestra especialista en Pedagogía Terapéutica (PT)	Media Jornada (L, M y J)
Mª Ángeles López García	Profesora Ámbito Científico-	Jornada completa

	Matemático PDC	
Carmen Romero Morollón	Tutora y Profesora Ámbito Socio-Lingüístico PDC	Jornada completa

El Departamento de Orientación se sitúa en el despacho de Jefatura de Estudios, contando con un espacio de trabajo conjunto en el que realiza sus funciones la orientadora del centro. Además, se establece un aula de trabajo para la PT en la que se realiza el apoyo específico. Estos espacios pueden ser de utilidad para realizar entrevistas y otras intervenciones tales como: reuniones del DO, reuniones de coordinación entre la orientadora y la PT, entrevistas con agentes externos, familias o profesorado, atención individualizada al alumnado, evaluación psicopedagógica o elaboración de informes y dictámenes.

La reunión de coordinación interna del DO, en la que participan los cuatro profesionales se establece el martes a las 12:30h.

Las reuniones de coordinación de los tutores del IES con el jefe de estudios y la orientadora se establecen los miércoles a las 11:35 horas para los niveles de 4ºESO y 1º y 2º de Bachillerato y los viernes a las 11.35h para los tutores de 1º, 2º y 3º de ESO.

5. Objetivos

Desde la presente contextualización y el marco normativo actual, en el seno del Departamento de Orientación planteamos unos objetivos fundamentales para el curso en relación al alumnado, el profesorado y las familias que se traducirán en las actuaciones a realizar con los diferentes agentes a través de los diferentes ámbitos de actuación.

Los **objetivos generales** son:

- Desarrollar actuaciones transversales que favorezcan la institucionalización de una orientación educativa colaborativa, preventiva y continua que contribuya al desarrollo integral del alumnado.
- Contribuir a la atención de la diversidad de todo el alumnado desde el asesoramiento a la comunidad educativa sobre aspectos psicopedagógicos.
- Responder de manera ajustada a las necesidades del alumnado a partir de las demandas de los tutores, familias o del propio alumnado.
- Favorecer un buen clima de convivencia en el centro desde un enfoque basado en la prevención y en la resolución pacífica de los conflictos a través de la reflexión y el desarrollo de prácticas restaurativas.
- Promover un uso adecuado y funcional de las tecnologías de la información y la comunicación como recurso para el aprendizaje autónomo y la mejora del rendimiento escolar.
- Facilitar las relaciones familia-centro manteniendo una comunicación fluida acerca del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado y sus diferentes posibilidades académicas futuras.

5.1. Contribución a las Competencias Clave

Como objetivo último, cabe destacar que todas nuestras actuaciones están orientadas a contribuir al desarrollo de las competencias clave que definen el perfil de salida esperado para el alumnado al finalizar la educación secundaria. El presente PADO pretende favorecer la adquisición de las siguientes competencias:

- **Competencia en comunicación lingüística:** Se prioriza el uso de dinámicas grupales que favorezcan la comunicación oral y el desarrollo de habilidades sociales.
- **Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería:** Se promoverá el desarrollo de proyectos grupales que favorezcan la transformación del entorno.
- **Competencia digital:** Las actuaciones incluirán el uso de herramientas TIC de orientación educativa, así como actividades de prevención acerca del uso de los medios digitales.
- **Competencia personal, social y de aprender a aprender:** Se favorecerá a través de la reflexión individual, el desarrollo de habilidades sociales y metacognitivas como técnicas de estudio.
- **Competencia ciudadana:** Mediante actividades que refuercen un modelo de convivencia democrática y participativa como los círculos de diálogo.
- **Competencia emprendedora:** A través del fomento de intereses personales ligados a motivaciones y capacidades que guíen la toma de decisiones académicas y profesionales.
- **Competencia en conciencia y expresión cultural:** Se favorecerá el conocimiento de las diferentes culturas del alumnado del centro desde el respeto mutuo a la diversidad.

6. Ámbitos de actuación

De acuerdo con lo establecido en el RD 83/1996 y la Resolución del 30 de abril de 1996, el Departamento de Orientación debe elaborar un Plan de Actividades a principios de curso y una memoria final del curso que se articula en tres ámbitos: Apoyo al proceso de enseñanza aprendizaje, Apoyo al Plan de Orientación Académica y Profesional, y Apoyo al Plan de Acción Tutorial. Para cada ámbito se definen:

- Objetivos.
- Actuaciones, responsables y temporalización.
- Seguimiento y evaluación.

6.1. Apoyo al Plan de Acción Tutorial

El desarrollo de la acción tutorial es responsabilidad del conjunto del profesorado, con especial relevancia de la figura del tutor. El jefe de estudios coordinará la acción tutorial, contando con la colaboración del orientador en esta tarea. Se utilizarán las reuniones semanales de tutores con el jefe de estudios y la orientadora para coordinar la acción tutorial.

Objetivos

Con el centro educativo:

- Revisar y actualizar el Plan de Acción Tutorial conforme a las necesidades del centro.

- Adecuar con el jefe de estudios el Plan de Convivencia y el Plan de Acción Tutorial.
- Asesorar a la comunidad educativa en aspectos ligados a la acción tutorial.
- Generar relaciones positivas basadas en el respeto y el conocimiento mutuo entre los miembros de la comunidad educativa.

Con el alumnado:

- Contribuir al desarrollo integral del alumnado.
- Realizar un seguimiento global del alumnado, priorizando la atención de los ACNEAE.
- Promover la adquisición de las competencias clave.
- Fomentar la participación e integración del alumnado.
- Facilitar procesos de acogida positivos para el alumnado que se incorpora al centro.
- Desarrollar actividades que favorezcan la convivencia entre el alumnado y la resolución de conflictos desde un enfoque restaurativo.
- Establecer mecanismos de protección de la salud física y emocional del alumnado, así como del acoso entre iguales.
- Posibilitar el autoconocimiento, el descubrimiento de la oferta educativa y del mundo laboral y las estrategias de toma de decisión adecuadas para su futuro.

Con el profesorado:

- Facilitar la coordinación entre los miembros del equipo docente.
- Promover la implicación del profesorado en la acción tutorial y la convivencia.

Con las familias:

- Facilitar la coordinación familia-centro educativo.
- Promover la participación familiar.
- Asesorar en relación a los procesos educativos y personales del alumnado.

Actuaciones, responsables y temporalización:

Actuaciones	Responsables	Temporalización
Atención individualizada al alumnado, priorizando el seguimiento de los ACNEAE.	Tutores Orientadora PT	Todo el curso.
Atención individualizada a las familias, priorizando las de los ACNEAE.	Tutores Orientadora PT	Todo el curso.
Revisión del PAT y planificación y diseño de la programación de las tutorías.	Orientadora Jefe de estudios Tutores	1 ^{er} trimestre
Desarrollo del Plan de Acogida del alumnado.	Orientadora y Jefe de Estudios Tutores	Todo el curso.
Desarrollo del Programa de Acompañamiento entre el alumnado.	Orientadora Jefe de estudios Tutores	Todo el curso.
Elaboración y búsqueda de recursos y materiales para el desarrollo de la acción tutorial.	Orientadora	Todo el curso.

Colaboración en el desarrollo de sesiones específicas de tutoría.	Orientadora	Todo el curso.
Evaluación de las relaciones para prevenir el acoso escolar (Sociescuela).	Orientadora Jefe de Estudios Tutores	2º trimestre Todo el curso
Coordinación con agentes externos que intervienen en la acción tutorial.	Orientadora Jefe de Estudios	Todo el curso.
Resolución de conflictos desde un enfoque restaurativo basado en la reflexión.	Orientadora Jefe de Estudios Tutores	Todo el curso.
Coordinación con servicios externos de apoyo al alumnado y las familias (Salud Mental, Servicios Sociales, ONGs y asociaciones...)	Orientadora Jefe de Estudios PT	Todo el curso.
Prevención del absentismo y seguimiento del alumnado participante en el Programa.	Jefe de Estudios Orientadora	Todo el curso.
Realización de la evaluación y memoria del PAT.	Orientadora	Fin de curso.

Seguimiento y evaluación

Las reuniones de tutores permitirán realizar una evaluación continua de la acción tutorial del centro, posibilitando la adecuación de las intervenciones y la introducción de actuaciones acordes a las necesidades que se generen. A final de curso se realizará una evaluación sumativa de las actividades desarrolladas.

6.2. Apoyo al Plan de Orientación Académica y Profesional

La orientación académica y profesional se articula a través del Plan de Orientación Académica y Profesional y es responsabilidad de todo el profesorado. En el presente curso, el centro forma parte de nuevo del Programa Xcelence - Escuelas que Inspiran, en el que destaca la figura de la orientadora como Coordinadora de la Estrategia Académica y Profesional del instituto. En el presente curso, se ampliará el diseño de dicha estrategia con la incorporación de nuevas propuestas por parte del profesorado y se comenzará a aplicar la misma, contando para ello con los recursos y materiales que ofrece Xcelence.

Objetivos

Con el centro educativo:

- Diseñar y aplicar el nuevo POAP desde la participación en el programa Xcelence, fomentando la participación de toda la comunidad educativa.
- Integrar la OAP de manera transversal en las actuaciones que se desarrollan en el centro.

Con el alumnado:

- Motivar al alumnado respecto a la toma de decisiones acerca de su futuro.
- Favorecer el desarrollo de itinerarios educativos y laborales ajustados a su perfil.
- Promover la autonomía en los procesos de orientación académica y profesional.
- Desarrollar un autoconocimiento (motivación, intereses, valores) ajustado y realista.
- Facilitar el conocimiento de la oferta educativa y del mundo laboral.
- Implementar estrategias adecuadas de toma de decisión.
- Asesorar de manera individualizada al alumnado que lo requiera, prestando especial atención a los ACNEAE.

Con el profesorado:

- Promover la integración de la orientación académica y profesional en las programaciones didácticas.
- Fomentar la implicación respecto a la orientación académica y profesional del alumnado.

Con las familias:

- Implicar a las familias en la orientación académica y profesional de sus hijos.
- Asesorar a las familias en relación con la toma de decisiones académicas.

Actuaciones, responsables y temporalización.

Actuaciones	Responsables	Temporalización
Entrevistas individuales con el alumnado, priorizando ACNEAE.	Tutores Orientador	Todo el curso.
Participación en el Programa Xcelence - Escuelas que inspiran.	Orientador Centro educativo	Todo el curso.
Diseño y aplicación de una estrategia para la OAP del centro.	Orientador Profesorado	Todo el curso.
Búsqueda de recursos y elaboración de materiales para la orientación académica y profesional.	Orientador Jefe de estudios	1 ^{er} trimestre
Colaboración en el desarrollo de sesiones específicas de tutoría acerca de la OAP.	Orientador Equipo directivo	2º y 3º trimestre
Desarrollo de dinámicas para favorecer el autoconocimiento del alumnado.	Tutores Orientador	Todo el curso.
Desarrollo de actividades para conocer el sistema educativo y el mundo laboral.	Tutores Profesorado Orientador	Todo el curso.
Organización de visitas a centros educativos (FP, Universidades, etc.)	Orientador Profesorado	Todo el curso.
Organización de charlas con profesionales	Orientador Profesorado	Todo el curso.
Actuaciones de contacto con la realidad laboral como 4ºESO+Empresa.	Coordinador 4ºESO+empresa	Todo el curso.
Sesiones informativas con las familias.	Orientador Equipo Directivo	2º y 3º trimestre
Realizar el consejo orientador en 2º, 3º y 4º ESO	Tutores, JE y Orientadora	Fin de curso.

Asesoramiento en las propuestas de derivación a PDC o CFGB.	Orientadora	3 ^{er} trimestre.
---	-------------	----------------------------

Seguimiento y evaluación

A principio de curso se realizará una Autoevaluación a través de Xcelence de la OAP en el centro que guiará el diseño y la aplicación de la nueva estrategia. De manera complementaria, las reuniones de tutores permitirán realizar una evaluación continua de la orientación académica y profesional. A final de curso se realizará una evaluación sumativa de las actividades desarrolladas en el marco de la orientación académica y profesional.

6.3. Apoyo al Proceso de Enseñanza y Aprendizaje

El Departamento de Orientación debe contribuir al proceso de enseñanza y aprendizaje desde el asesoramiento a la comunidad educativa y la atención del alumnado que lo precisa, destacando las actuaciones que realiza la Maestra Especialista en Pedagogía Terapéutica con los ACNEE. En el presente curso, destaca la revisión del Plan Incluyo como uno de los aspectos centrales que debe abordar el centro. Este Plan recoge el conjunto de actuaciones dirigidas a atender las diferencias individuales del alumnado y, en su revisión, debe contar con el asesoramiento prioritario del orientador del centro.

Objetivos

Con el centro educativo:

- Asesorar en la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Asesorar en la revisión del Plan Incluyo.

Con el alumnado:

- Motivar al alumnado en relación con el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Ajustar la respuesta educativa a las diferentes necesidades.
- Asesorar acerca de aspectos ligados al proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Favorecer la inclusión de todo el alumnado en el centro.
- Prevenir y detectar dificultades de aprendizaje.

Con el profesorado:

- Favorecer el desarrollo de metodologías que optimicen el proceso de enseñanza.
- Fomentar la implicación en relación con la atención a la diversidad del alumnado.
- Coordinar la acción educativa de todo el profesorado y la PT.

Con las familias:

- Ofrecer estrategias y recursos de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Favorecer la implicación de las familias en la trayectoria académica de sus hijos.

Actuaciones, responsables y temporalización.

Actuaciones	Responsables	Temporalización
Seguimiento del proceso de E-A.	Tutores Orientadora	Todo el curso.
Detección de barreras para el aprendizaje y la participación, así como de posibles necesidades educativas del alumnado.	Orientadora Tutores Profesorado	Todo el curso.
Actualización del censo de Raíces.	Orientadora	Todo el curso.
Coordinación de la evaluación psicopedagógica cuando sea preciso.	Orientadora y Profesorado	Todo el curso.
Elaboración de propuestas de medidas ordinarias de atención a la diversidad.	Orientador, JE y Profesorado	Todo el curso.
Información al profesorado acerca del alumnado y sus necesidades educativas.	Orientadora y PT Jefe de estudios	1er trimestre Todo el curso.
Establecimiento de medidas para la evaluación del alumnado con DEA y TDAH.	JE, Orientadora, Tutores y Profesorado	1 ^{er} trimestre
Actuaciones en relación con el Programa de Diversificación Curricular (PDC)		
Seguimiento del proceso de E-A del alumnado del PDC	Tutora PDC Orientadora	Todo el curso
Elaboración del Programa de Diversificación Curricular	Orientadora Equipo directivo	1er trimestre
Propuesta de derivación del alumnado al PDC	Orientadora Equipo docente	3er trimestre
Elaboración del informe de idoneidad del alumnado para el PDC	Orientadora	3er trimestre
Asesoramiento y coordinación con las familias del alumnado del PDC	Tutora PDC Orientadora	Todo el curso
Actuaciones en relación a ACNEE		
Evaluación inicial de ACNEE.	PT y profesorado	1 ^{er} trimestre
Colaboración con los departamentos didácticos en la elaboración de las adaptaciones curriculares.	PT, Orientadora, JE y Profesorado	1 ^{er} trimestre
Coordinación de la atención educativa de los ACNEE.	PT y Profesorado	Todo el curso.
Coordinación dentro del DO.	Orientador y PT	Todo el curso.
Atención individualizada a las familias de los ACNEE.	Tutores PT y Orientadora	Todo el curso.
Búsqueda de recursos y materiales que favorezcan el proceso de E-A.	PT Profesorado	Todo el curso.
Coordinación con otros centros educativos para la recogida de información del alumnado.	Equipo Directivo Orientadora	1er trimestre. Todo el curso.
Actuaciones en relación a alumnado con NEAE por DEA		

Establecimiento de medidas para la evaluación del alumnado con DEA y TDAH.	JE, Orientadora, Tutores y Profesorado	1er trimestre.
Asesoramiento en la adopción de medidas para adaptar la evaluación del alumnado	Orientadora	1er trimestre.
Actuaciones en relación al alumnado con altas capacidades		
Asesoramiento en la elaboración de un plan individualizado de enriquecimiento	Orientadora	1er trimestre
Propuesta de flexibilización de las enseñanzas	Orientadora Equipo docente	3er trimestre
Coordinación y derivación al PEAC	Orientadora	Todo el curso
Actuaciones con alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo		
Realización de la evaluación inicial y toma de decisiones sobre escolarización un curso por debajo del correspondiente	Equipo docente Jefe de estudios Orientadora	Todo el curso
Actuaciones en relación al alumnado con necesidad de compensación educativa		
Diseño y desarrollo de actuaciones con el alumnado de Compensación Educativa.	Orientadora, Equipo Directivo y Tutores	Todo el curso.
Entrevistas iniciales al alumnado de Compensación Educativa.	Orientadora Tutores	1 ^{er} trimestre.
Atención individualizada a las familias del alumnado de Compensación Educativa.	Tutores y Orientadora	Todo el curso.
Coordinación de la atención educativa del alumnado de Compensación Educativa.	JE, Orientadora, Tutores y Profesorado	Todo el curso.
Valoración del alumnado susceptible de formar parte o cambiar de modalidad dentro del Programa de Compensatoria.	Orientadora Jefe de estudios Tutores	Todo el curso. Final de curso.

Seguimiento y evaluación

El proceso de E-A se evalúa de forma continua a través, principalmente, de las sesiones de evaluación. Los resultados académicos permitirán valorar el grado de adecuación del proceso de E-A a los objetivos del centro, prestando especial atención al rendimiento del alumnado que presenta dificultades por diversas necesidades. En las reuniones de tutores y los claustros se podrá valorar el grado de consecución de los objetivos propuestos.

7. Programa de apoyo específico a ACNEE. Programación de la Maestra de Pedagogía Terapéutica.

El objetivo principal del Programa de Apoyo a los alumnos/as con necesidades educativas especiales es dar una respuesta de calidad de forma inclusiva con el fin de desarrollar sus capacidades y adquirir las competencias básicas junto a sus compañeros, contando con los apoyos que precisen. A continuación, se toma como referencia la legislación básica que nos sirve de guía y orientación en el trabajo como profesionales de la educación.

7.1 Fundamentación

En la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE), más concretamente en el Título II, Equidad en la Educación, se establece que “Las Administraciones educativas dispondrán los medios necesarios para que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional, así como los objetivos establecidos con carácter general en la presente Ley”.

Además, entiende por alumnado con necesidades educativas especiales “aquel que afronta barreras que limitan su acceso, presencia, participación o aprendizaje derivadas de discapacidad o de trastornos graves de conducta de la comunicación y del lenguaje, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, y que requiere determinados apoyos y atenciones educativas específicas para la consecución de los objetivos de aprendizaje adecuados a su desarrollo” (artículo 73).

También la nueva Ley educativa, señala:

“Corresponde a las Administraciones educativas asegurar los recursos necesarios para que los alumnos y alumnas que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por retraso madurativo, por trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación, por trastornos de atención o de aprendizaje, por desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje, por encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo o por condiciones personales o de historia escolar, puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado.”

El sistema educativo desempeña funciones esenciales para el alumnado con la finalidad de mantener una inclusión escolar donde el desarrollo integral del alumno alcance la máxima normalización posible. Por lo tanto, queda justificada la presencia del profesional de Pedagogía Terapéutica (PT) en el centro como elemento para atender, colaborar y asesorar en la respuesta educativa a la atención a la diversidad. Se incluye en el presente Programa de Apoyo a la Integración del IES Ana Frank la programación de la maestra de Pedagogía Terapéutica (PT) como miembro del Departamento de Orientación y que desarrolla su labor educativa dentro del marco legislativo y contextual citados en puntos anteriores de este PADO.

7.2. Objetivos generales y específicos

Los objetivos de la actuación del PT se dan sobre los diferentes agentes de la comunidad educativa: alumnado, profesorado, familia y agentes externos. Teniendo en cuenta el contexto educativo, así como las conclusiones de la memoria del curso pasado los objetivos a desarrollar son:

Con el alumnado

- Ayudar a los alumnos en su desarrollo y madurez personal y social fomentando la adquisición de las competencias que les permitan desenvolverse en todos los ámbitos de su vida futura.
- Relacionar los nuevos aprendizajes con sus conocimientos previos (base del aprendizaje significativo).
- Realizar actividades de apoyo pedagógico directo en las áreas instrumentales atendiendo a las necesidades del alumnado para ayudar a que consigan en la medida de lo posible los objetivos generales de la etapa.
- Apoyar y coordinar el trabajo en las otras materias del currículo.
- Fomentar la asistencia continuada y evitar el abandono escolar del alumnado con necesidades educativas especiales.
- Propiciar y velar por la inclusión de los ACNEE en su grupo de referencia y patios, así como en la dinámica general del centro.
- Desarrollar estrategias que ayuden a mejorar el autoconcepto y la autoestima.
- Fomentar técnicas y habilidades para mejorar las funciones ejecutivas del alumnado tales como inhibición de respuesta, flexibilidad cognitiva, focalización y mantenimiento de la atención que les permitan una mejor integración en la vida adulta y laboral.
- Fomentar la organización y utilización de la agenda escolar.
- Adquirir técnicas de planificación y organización de tareas.
- Desarrollar y fomentar el uso de técnicas de estudio (mapas conceptuales y resúmenes).
- Continuar con la elaboración de contenido dentro del aula virtual, para mejorar la competencia digital del alumnado.

Con el profesorado

- Informar a todo el profesorado de las características personales de este alumnado y ofrecerles las orientaciones pertinentes para el mejor aprovechamiento académico y personal de los mismos.
- Colaborar con los profesores que componen el Equipo Docente en la selección de los criterios pedagógicos que quedarán reflejados en las adaptaciones curriculares y en el seguimiento de estos alumnos en las distintas materias.
- Ofrecer apoyo en la elección de material y en la elaboración de material individual, adecuado al nivel de competencia curricular.
- Participar en la evaluación, adaptando la situación a las características particulares de cada alumno.

Con las familias

- Participar en la atención directa a las familias de los ACNEE a lo largo del curso.

- Motivar la participación y cooperación de las familias de este alumnado en el proceso enseñanza-aprendizaje.

Con apoyos externos

- Coordinarse con los distintos apoyos externos para facilitar y mejorar la atención educativa y social.

7.3. Relación de alumnado atendido por la maestra de Pedagogía Terapéutica

Dentro del alumnado del centro, encontramos diversos alumnos que reciben apoyo educativo y seguimiento, dependiendo de las características que presentan individualmente.

Durante el curso escolar 2024-2025 se encuentran escolarizados 27 con necesidades específicas de apoyo educativo de los cuales 4 presentan Necesidades Educativas Especiales uno escolarizado en 2º de la ESO, dos en el grupo de 2º de Diversificación Curricular y uno en 1º de Bachillerato.

El apoyo se realiza dentro del aula de referencia trabajando los contenidos y las actividades programadas, en ciertas ocasiones es necesario trabajar conceptos previos necesarios para el seguimiento de las clases, en ese caso se desarrolla un apoyo en pequeño grupo, fuera del aula de referencia, donde se pueda trabajar de manera individual las necesidades concretas de los diferentes alumnos.

Con el alumno de 2º de la ESO, se trabaja con material adaptado y contenidos trabajados en su aula de referencia en las asignaturas de Matemáticas y Lengua Castellana y Literatura.

El apoyo con los alumnos del aula de diversificación, va a depender del tipo de actividad que se está desarrollando en esta, siendo en ocasiones dentro del aula o bien, en otros momentos, se trabajará fuera de ella en pequeño grupo apoyando a una de las alumnas que presenta dificultades en los diversos ámbitos.

Gracias al número de alumnos por aula, es posible realizar gran parte del apoyo dentro del aula de referencia en las asignaturas de Matemáticas y Lengua Castellana y Literatura fomentando así la inclusión y normalización, además reciben apoyo en el aula en pequeño grupo para trabajar ciertos contenidos más específicos enfocados a sus necesidades individuales. Se atiende a su nivel de competencia curricular, priorizando esta atención en sesiones que coinciden con las materias de Lengua castellana y Literatura y Matemáticas en sus aulas de referencia.

7.4. Recursos

El centro cuenta con recursos personales y materiales específicos. En la contextualización quedaba recogida la información referida a los recursos personales citando a los componentes del

Departamento de Orientación. En cuanto a los recursos materiales señalar que en aula de apoyo cuenta con:

- Libros y cuadernos de apoyo y refuerzo al aprendizaje de las editoriales Bruño, Aljibe y Santillana en las modalidades impreso y digital, para poder ser usados durante las sesiones de apoyo y en el tiempo en sus aulas de referencia.
- Material lúdico con aplicaciones didácticas (Brainilis, Attention Games, Ortografía España...) para fomentar la motivación y participación en el aula incidiendo sobre todo en el desarrollo de las funciones ejecutivas y habilidades sociales.
- Láminas con presentaciones de contenidos elaborados por el profesorado y los alumnos en diferentes formatos.
- Posibilidad del uso de los dispositivos digitales con los que cuenta el centro que permiten al alumnado acceder a las diferentes aulas virtuales del centro, así como a aplicaciones educativas de EducaMadrid (correo, MadRead, Mediateca Google workspace y similares).
- Material de elaboración propia del profesorado teniendo en cuenta las necesidades del alumnado respecto a los elementos curriculares.

7.5. Funciones del maestro de Pedagogía Terapéutica

Las funciones del PT, como maestro de apoyo quedan recogidas en la Resolución de 15 de junio de 1989 de la Dirección General de Renovación Pedagógica. Estas funciones están referidas a la consecución de los objetivos recogidos anteriormente con los diferentes agentes educativos. Subrayar que la atención con el alumnado se llevará a cabo tomando como referencia el currículo ordinario y las adaptaciones curriculares individualizadas (ACI) elaboradas por el profesor de la materia en la que el ACNEE la necesita, contando con nuestra colaboración y asesoramiento y que recogemos finalmente en la plataforma Raíces.

Son la base de nuestra labor en el aula, por ello se elaboran teniendo en cuenta los diferentes elementos curriculares recogidos en las programaciones didácticas de la materia en la que el alumnado necesite. Para la coordinación con los especialistas en la elaboración de las mismas priorizamos aspectos como:

- Se ajusta la programación al nivel de competencia curricular del alumno una vez realizada la evaluación inicial.
- Los contenidos se seleccionarán bajo el principio de funcionalidad y se intentará incidir en aquellos que se estén impartiendo en su grupo de referencia adaptándose a su nivel de competencia curricular.

Además de estas funciones quedan recogidas en las tablas del Plan de Actividades del Departamento de Orientación otras actuaciones con el alumnado, las referidas a las actuaciones con el profesorado, las familias y los agentes externos; en las que intervenimos.

7.6. Metodología

Se favorecerá el desarrollo de adaptaciones curriculares no significativas, siempre que sea posible (considerando como tales las adaptaciones sobre la metodología, el tipo de actividades y los instrumentos y técnicas de evaluación, no afectando a los elementos prescriptivos del currículo).

En caso de no ser posible se desarrollarán adaptaciones curriculares significativas (adaptando elementos prescriptivos como: contenidos y criterios de evaluación del currículo, siempre considerando como meta alcanzar, en la medida de las posibilidades de cada alumno, el desarrollo de las competencias específicas y clave enunciadas en los objetivos generales de la etapa).

Dichas adaptaciones se elaborarán de manera conjunta por el profesor de la asignatura y la maestra de P.T. Se elaborarán partiendo de la evaluación inicial y se planificará para el curso académico, con la posibilidad de ir modificándose según las necesidades. Se revisarán y evaluarán por ambos profesionales cada evaluación, incorporando las modificaciones consideradas oportunas.

Se busca fomentar la motivación y el interés hacia el aprendizaje del alumnado, fomentando un rol de alumno activo, autónomo y consciente. Para lograrlo la metodología a desarrollar es participativa, compensadora, activa y motivadora. Estará dirigida a la consecución del mayor número de objetivos posibles y a la inclusión real del alumnado. Así, se utilizarán estrategias metodológicas que fomenten la cooperación, la comunicación e interacción, la experimentación, el aprendizaje funcional y la contextualización de los aprendizajes. Para ello:

- Se proporcionará estrategias de organización y estudio, así como rutinas de trabajo procurando un uso adecuado del material, el orden y el cuidado en la realización de sus presentaciones orales y escritas y la profundización en técnicas de estudio (esquema, resumen o subrayado).
- Se incidirá en el desarrollo de la competencia digital a partir de los medios tecnológicos con los que cuenta el aula y el centro.
- Se facilitará en la medida de lo posible un aprendizaje basado en juegos (jenga matemática, tarjetas de vocabulario, juegos de atención y memoria).
- Se hará hincapié en aspectos referidos a una conducta y actitud adecuada y respetuosa referidos en los elementos transversales para beneficiar su socialización y desarrollo personal y emocional.
- Se desarrollará en el trabajo diario la adquisición de todas las competencias a través de las actividades y saberes básicos.
- Tendremos en cuenta un Diseño Universal de Aprendizaje con el que se buscará la inclusión de todos, siendo el aula un espacio abierto para el asesoramiento de todo el alumnado del

centro y donde se priorice llevar a cabo medidas de atención educativa que beneficien al conjunto.

7.7. Coordinación

Como hemos ido reflejando a lo largo del documento es primordial la coordinación con todos los agentes que intervienen en la respuesta educativa de los alumnos con necesidades educativas especiales. Así:

- Existirá coordinación con el Equipo Docente del alumnado para consensuar una línea de actuación común.
- La coordinación con el orientador se realizará de forma sistemática, consensuando las decisiones relativas a las actuaciones dirigidas a este alumnado.
- En cuanto a la coordinación con la familia de los alumnos con necesidades educativas especiales contamos con reuniones, las cuales se priorizará que sean de forma presencial para intercambiar información y pautas de actuación. Se establecerá al menos una reunión trimestral con posibilidad de realizarla junto a los tutores de grupo y el orientador. Además, se cuenta con el uso de la aplicación Roble para las familias por lo que incidiremos a lo largo del curso en la presentación y facilitación de tutoriales a las familias para la utilización de las mismas, siempre que sea posible. Así mismo, podrá establecerse el contacto con las familias por vía telefónica y correo electrónico. Al finalizar el trimestre elaboramos un informe de valoración trimestral para informar a las mismas y ofrecer un seguimiento del desarrollo del alumno.
- Nos coordinamos con las diferentes asociaciones y apoyos externos con los que cuenta nuestro alumnado (ASPA, Caritas, educadores, psicólogos, ayudas particulares, etcétera).

7.8. Evaluación

La evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje es continua y global, atendiendo al progreso del conjunto de las áreas del currículo. Tendrá un carácter informativo, formativo y orientador del proceso de aprendizaje. Los alumnos ACNEAE son evaluados en las sesiones de evaluación que se realizan a lo largo del curso al igual que sus compañeros. Su evaluación será, de acuerdo a los criterios que se programen para ellos en las correspondientes adaptaciones curriculares, si las necesitan, o atendiendo a los objetivos y contenidos de cada área, en caso de poder seguir el currículo de su curso. Se tendrán en cuenta las competencias de etapa y su ACIS.

Además, dadas las circunstancias de estos alumnos, se hará hincapié en la consecución y en el mantenimiento de actitudes positivas hacia el esfuerzo, el estudio y la superación personal.

La evaluación de los alumnos se debe adaptar en formato, tiempo y contenido a las necesidades de cada uno de los alumnos. Por tanto, participamos y colaboramos en:

- El diseño de pruebas que faciliten la autonomía de ejecución de los alumnos.

- La organización de modos y métodos de evaluación que permitan a estos alumnos, como al resto, adaptarse a los formatos, modelos y métodos de ser evaluados en situaciones generales y externas al centro.

Los procedimientos de evaluación que llevaremos a cabo serán, sobre todo: realización de fichas en formato papel e interactivas, cuestionarios, observación, registro diario, ejercicios de los libros de texto y los propuestos, participación en la dinámica del aula, uso del aula Virtual y Kahoot para evaluar. Valoraremos también su actitud y participación en el aula y se fomenta el espíritu crítico con técnicas de coevaluación entre alumnos.

Además, realizaremos la autoevaluación de nuestra práctica docente para mejorar los aspectos que resulten necesarios.

8. Evaluación

El Plan de Actividades del Departamento de Orientación será evaluado de forma continua y formativa, con el propósito de analizar el grado de consecución de los objetivos propuestos e implementar a lo largo del curso los cambios que sean precisos para alcanzarlos.

En este sentido, se plantea una evaluación continua durante el curso, que se realizará en la última reunión de cada mes del Departamento de Orientación y a través del análisis de las actividades desarrolladas en las sesiones con tutores y jefatura de estudios.

A final de curso, se recogerá en la memoria un análisis desarrollado en el DO de los objetivos logrados que permitirá establecer las líneas de mejora para el curso siguiente. Este análisis recogerá las aportaciones de los diferentes miembros de la comunidad educativa a través de un cuestionario que se difundirá previamente.

Los principales indicadores de logro que guiarán la evaluación se relacionan con los objetivos generales del Plan y se recogen a continuación:

Objetivos	Indicadores de logro
Desarrollar actuaciones transversales que favorezcan la institucionalización de una orientación educativa colaborativa, preventiva y continua que contribuya al desarrollo integral del alumnado.	1. Grado de desarrollo de las actuaciones descritas en los planes. 2. Grado de sistematización en la recogida por escrito de la información. 3. Grado de participación del profesorado en la orientación.
Contribuir a la atención de la diversidad de todo el alumnado desde el asesoramiento a la comunidad educativa sobre aspectos psicopedagógicos.	1. Grado de satisfacción del profesorado con la respuesta a las demandas. 2. Rendimiento académico del alumnado atendido directamente por la PT. 3. Grado de personalización en la respuesta al aprendizaje de los ACNEAEs.

Responder de manera ajustada a las necesidades del alumnado a partir de las demandas de los tutores, familias o del propio alumnado.	1. Grado de satisfacción del alumnado con la respuesta a las demandas. 2. Grado de participación del DO en actividades y entrevistas.
Favorecer un buen clima de convivencia en el centro desde un enfoque basado en la prevención y en la resolución pacífica de los conflictos a través de la reflexión.	1. Número de actividades desarrolladas en el centro para fomentar la convivencia. 2. Grado de conocimiento de la comunidad educativa de estrategias restaurativas de convivencia (ej: círculos de diálogo).
Promover un uso adecuado y funcional de las tecnologías de la información y la comunicación como recurso para el aprendizaje autónomo y la mejora del rendimiento escolar.	1. Grado de conocimiento del alumnado y las familias de herramientas y recursos TIC para la orientación. 2. Número de actividades desarrolladas de prevención del riesgo en el uso de las TIC.
Facilitar las relaciones familia-centro manteniendo una comunicación fluida acerca del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado y sus diferentes posibilidades académicas futuras.	1. Grado de satisfacción de las familias con las actuaciones del DO. 2. Grado de participación e implicación de las familias en las actividades propuestas.

9. Bibliografía y webgrafía

Álvarez, M. y Bisquerra, R. (2012). Orientación Educativa. Modelos, áreas, estrategias y recursos. Madrid: Wolters Kluwer.

[Convivencia | Convivencia | EducaMadrid](#)

[Acceso de usuario | My WayPass](#)

[Orientación Académica y Profesional de la Comunidad de Madrid 2022](#)

[Ciclos Formativos de FP Grado Básico - TodoFP | Ministerio de Educación y Formación Profesional](#)

[Disposiciones vigentes en Educación no Universitaria | Comunidad de Madrid](#)

[EOEP, EAT y Equipos específicos | Direcciones de Área | EducaMadrid](#)